SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6083 *V.E. PROCON S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
VELEMAR S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2026, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de V.E. Procon S.A. y de Velemar S.L aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Velemar S.L por parte de V.E. Procon S.A. La fusión se aprobó en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 3 de noviembre de 2026, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2026, que también fueron aprobados.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Asimismo, implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de noviembre de 2026.

Conforme al artículo 9 del RDL 5/2023, la fusión se aprobó en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto. Por ello, el acuerdo se adoptó sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión..

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio, que no hubieran vencido en ese momento y que no estén adecuadamente garantizados podrán ejercitar los derechos de protección previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023. Dispondrán para ello de un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Vélez Málaga, 6 de noviembre de 2026.- Administradora única de V.E. Procon S.A. y Velemar S.L, Inmaculada Peláez Diaz.

ID: A260048763-1

cve: BORME-C-2026-6083
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde